

**Resolución de la Secretaría General de Investigación e Innovación, por la que se publica la relación de solicitudes de personas candidatas y de reserva que se excluyen en la convocatoria de ayudas, correspondiente al año 2021, destinadas a la captación de talento investigador (Programa EMERGIA) .**

Mediante Resolución de 2 diciembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología se aprobó la convocatoria de ayudas, correspondiente al año 2021, destinadas a la captación de talento investigador (Programa EMERGIA), en el ámbito de la Orden de 7 de abril de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

Con fecha 20 de octubre de 2022 se acuerda la publicación de la propuesta definitiva de la Comisión de Selección de las personas seleccionadas y de reserva, con indicación del número máximo de contratos elegibles por área y entidad, concediendo un plazo de 10 días a las entidades participantes para la presentación de los acuerdos de contrato con las personas seleccionadas.

Una vez finalizado este plazo y conforme a lo establecido en el apartado decimoséptimo punto 2 de la resolución de convocatoria, las personas que no constan en ninguno de los acuerdos de incorporación presentados por las entidades elegibles, se entienden que desisten de su condición de seleccionadas.

Asimismo algunos de las personas candidatas que aparecían como seleccionadas/reservas en la propuesta definitiva de la Comisión han presentado su renuncia expresa a la participación en esta convocatoria por diversos motivos.

De acuerdo a lo anterior y según lo establecido en la propuesta de la Comisión de Selección y en la convocatoria, esta Secretaría General de Investigación e Innovación

**RESUELVE:**

Primero.-Excluir del procedimiento a las personas que renuncian expresamente a su participación, así como a aquellas que se consideran desistidas al no haber presentado acuerdos en tiempo y forma con ninguna de las entidades elegibles.

Segundo.- Publicar la relación de personas excluidas en el anexo de esta resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General de Investigación e Innovación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octu-



FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	08/11/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm22P4D3RMXXKTQHJUUQ9L8PHG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



bre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10,14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa.

## EL SECRETARIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

### ANEXO

NOMBRE	REFERENCIA	AREA	MOTIVO EXCLUSIÓN
MARÍA CUARESMA FRANCO	EMC21_00307	AGR	DESISTIMIENTO
GUILLERMO PALACIOS RODRIGUEZ	EMC21_00414	AGR	RENUNCIA
SEBASTIÁN DEMYDA PEYRÁS	EMC21_00271	AGR	RENUNCIA
LAURA MEDINA PUCHE	EMC21_00196	BIO	RENUNCIA
PABLO MANAVELLA	EMC21_00135	BIO	DESISTIMIENTO
TOMAS LAFARGA	EMC21_00114	BIO	DESISTIMIENTO
EDUARDO RUIZ	EMC21_00405	CTS	DESISTIMIENTO
JOSÉ ALBERTO DÍAZ-RUIZ RUIZ	EMC21_00334	CTS	DESISTIMIENTO
M. FRANCISCA PALOMARES JEREZ	EMC21_00106	CTS	RENUNCIA
LAZARO RENE IZQUIERDO FABREGAS	EMC21_00400	FQM	RENUNCIA
KRALJIC KATARINA	EMC21_00068	FQM	DESISTIMIENTO
LUC LAJAUNIE	EMC21_00145	FQM	RENUNCIA